

RESOLUCIÓN N° 000624

22 AGO 2016

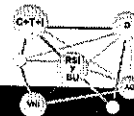
**“Por medio de la cual se autoriza el pago de membresía de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia”
(ACAC)**

LA RECTORA (E) de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios de la misma, en especial con su Decreto 1082 de 2015, y las conferidas por Acuerdo 013 de 2016 y el acta del Consejo Directivo N° 02 del 18 de junio de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado tiene como misión propender por la formación integral de profesionales en diferentes campos del conocimiento, seres humanos con sentido de responsabilidad social, que exalten en sí mismo y en los demás la dignidad humana para una sana y pacífica convivencia en medio de la diferencia, capaces de respetar y hacer respetar el entorno, de generar cambios y adaptarse proactivamente a las circunstancias que les impone el mundo contemporáneo y sus desarrollos tecnológicos. Así mismo, está llamada a propiciar y generar espacios para el manejo de cooperación con otras entidades, que le permitan a la Institución y a sus estudiantes, una cultura investigativa y de avance científico en el campo de la educación.
2. Que por esta razón, para la Oficina de Investigaciones de la Institución Universitaria de Envigado, es de suma importancia formar parte de la **Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia (ACAC)**, para acceder a los beneficios que esta ofrece, tales como Integración con las comunidades científica, tecnológica y académica, Intervención en la formulación de políticas de ciencia y tecnología, entre otros.
3. Que para formar parte de la **Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia (ACAC)** es necesario pagar la renovación de membresía para la vigencia del año 2016.
4. Que el valor a pagar para la renovación de membresía de la **Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia (ACAC)**, para la vigencia del año 2016, es **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$448.000)**, según información obtenida de la misma entidad.
5. Que la Institución cuenta con los recursos para cubrir esta obligación, el cual esta soportado en el Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 0136 del 17 de marzo de 2016 emitido por la analista de presupuesto de la Institución.

Con fundamento en los considerandos expuestos



Universidad Ciudad.
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago por concepto de renovación de membresía a la **Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia (ACAC)** para la vigencia del año 2016.

ARTICULO 2: Ordenar a la oficina de la Tesorería de la Institución Universitaria de Envigado el pago de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$448.000)** a nombre de la **Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia (ACAC)** con Nit 900014966-5, por concepto del pago de renovación de membresía para la vigencia del año 2016.


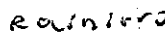
ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

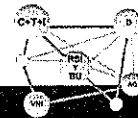
Dada en el Municipio de Envigado a los **22 AGO 2016**

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora (E)


JORGE ALBERTO ESTUPINAN APONTE
Secretario General

Revisó: Luis Alberto Naranjo Bermúdez Jefe Oficina Investigaciones Firma 	Revisó y Aprobó : Rainiero Alexander Gonzalez Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma 
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Universidad Ciudad.
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co